

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 09 de Febrero 2016.-

**VISTOS** 

- -Según La Constitución Política de la República;
- -El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley  $N^{\circ}$  19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42.610, de fecha 08.02.2016 emitido por DIDECO-Turismo;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 09.02.2016; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1.766.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor PAULINA NAREA CASTILLO, RUT N por 25 almuerzos consistentes en:
- -entrada: ensalada de verduras con queso cabra
- -fondo cabrito al jugó con puré
- -postre de frutas
- -vaso de jugo natural
- -pebre, pan

Para programa turismo social conoce tu comuna Rio Grande, a realizarse el día miércoles 10 de febrero 2016. Solicitado por DIDECO-Turismo.

- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$104.125.- (Ciento cuatro mil ciento veinticinco pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.002.012 "DIDECO Alimentos y bebidas, turismo" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO DE MUNICIPAL (S)

Betty Bravo Rojas SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE Karina A. Aguirre Cerda

DDE

JCCB/BBR/nhor